



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9475 DE 2012
(Mayo 30 de 2012)

“Por el cual se aclara el Artículo 1º del Acuerdo del Acuerdo PSAA10-6883 de 2010, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración: Aclarar el Artículo 1º del Acuerdo PSAA10-6883 de abril 8 de 2010, en el sentido de indicar que las creaciones de los cargos de oficial mayor se efectúa para cada uno de los 19 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1